

2018 SEP 24 A 11:35

JUZGADO
DECIMO NOVENO
DE LO FAMILIAR

VILLA RAMÍREZ ALFONSO ARTURO.

VS.

ERIKA LEE BUENROSTRO RAMOS.

JUICIO: GUARDA, y CUSTODIA.

Secretaría: "B"

Exp. Núm.: 118/2018.

C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Presente.

ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ, por mi propio derecho, y con la personalidad que tengo debidamente acreditada en los autos del juicio citado al rubro; ante Usted, con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 79 fracción I, 210, 684, 685, y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente para el Distrito Federal; **vengo por medio del presente ocurso a interponer en tiempo, y forma EL RECURSO DE REVOCACIÓN**, en contra del auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, dictado en el presente procedimiento, y que me fue notificado el día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, a través de mi mandatario judicial; ya que me causa los siguientes:

AGRAVIOS:

ÚNICO. POR LA FALTA DE CERTEZA, Y SEGURIDAD JURIDICA. Siendo que dentro de las actuaciones del presente juicio, se desprende la existencia de un juicio de amparo indirecto en el que se ha ordenado a este H. Juzgado, abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de acto encaminado a la localización, presentación, o detención en contra de mi menor hijo. Tal, y como consta dentro de las actuaciones del juicio citado al rubro, en el cual obra la suspensión definitiva dictada en el cuaderno incidental del juicio de amparo indirecto 694/2018, que se sigue ante el H. Juzgado Séptimo de Distrito en materia Civil en la Ciudad de México, la cual prohíbe a esta autoridad jurisdiccional llevara cabo la localización de mi menor hijo.

Por lo antes expuesto;

A USTED C. JUEZA DECIMO NOVENA DE LO FAMILIAR EN LA CIUDAD DE MÉXICO. Atentamente pido:

PRIMERO. Tenerme por presentado en los términos del presente ocurso, interponiendo en tiempo, y forma el recurso de revocación en contra del auto de fecha trece de julio del año dos mil dieciocho, dictado en el presente procedimiento, y que me fue notificado el día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho, a través de mi mandatario judicial.

SEGUNDO. Se abstenga de aplicar cualquier tipo de sanción en mi contra; ya que, la aplicación de la misma sería ilegal, y violentaría el debido proceso.

TERCERO. Dese vista al ministerio público de la adscripción para que, con conocimiento de la existencia de la suspensión definitiva en el cuaderno incidental del amparo indirecto 694/2018, antes referido; se abstenga de realizar cualquier tipo de petición a este H. Juzgado, encaminada a la localización de mi menor hijo.

PROTESTO LO NECESARIO.

Ciudad de México, a 20 de septiembre del año 2018.


ALFONSO ARTURO VILLA RAMÍREZ.